

ORD. 129/2013 - APROBACION CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SALTO - INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.-

Publicado el 11 septiembre, 2013

.. VISTO

El Expediente N° 112-E-2013 iniciado por Mensaje N° 076/13 del Departamento Ejecutivo; y

.. CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Acta Acuerdo de Acreditación Provisoria, Acta Complementaria de Tasa de Incentivo, Acta Adicional por Transmisión de Información, Acta Complementaria Adicional por Calidad de Información, Acta de Adhesión, Modelo de Retribución, Anexo de Asignación de Cápitras y Convenio Específico, suscripto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Hospital Municipal de Salto "Presidente Juan Domingo Perón";

QUE por el mismo surgen los derechos y obligaciones a que se comprometen las partes, siendo el objetivo la prestación de servicios médico – asistenciales de I, II Nivel de Atención, traslados, urgencias, y domicilios a brindarse a través del Hospital a los beneficiarios del INSSJP;

.. POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS obrante a fojas 23 a 26, conjuntamente con los siguientes ANEXOS: ACTA ACUERDO DE ACREDITACION PROVISORIA DE PRESTADORES (fojas 27); ACTA COMPLEMENTARIA ADICIONAL POR TRANSMISION DE LA INFORMACION (fjs. 28); ACTA COMPLEMENTARIA TASA DE INCENTIVO (fojas 29); ANEXO INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES Y PENALIDADES (fojas 30 a 33) y ANEXO ASIGNACION DE CAPITAS (fojas 34).-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la Mayoría del Honorable Cuerpo, por DOCE (12) votos por la afirmativa y DOS (2) abstenciones (Concejales Carlos Pérez Di Paola y Edgardo Burgos).-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Septiembre de 2013.-